

Inverluna

NIT 830.506.361-8



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA



Al contestar cite:
2021-01-344399

Fecha: 21/05/2021 16:04:57

Remite: 51583617 - RODRIGUEZ MONDRAGON CARMEN LUCIA

Folios: 18

Doctora

SUSANA HIDVEGI ARANGO

Superintendente Delegada de Procedimientos de Insolvencia

Superintendente de Sociedades

Bogotá D.C.

REFERENCIA: SOCIEDAD INVERLUNA Y CIA SAS - NIT: 830.506.361-8 – EXPEDIENTE 64856
ASUNTO: ESCRITO QUE DESCORRE TRASLADO OBJECIONES. Radicado 2021-01-327378 – CONSECUTIVO-415-000602

RADICADOS DE OBJECIONES: 2021-01-267852 – 2021-01-276721—2021-01-310310—2021-01-312746—2021.01.313564—2021-01-313735—2021.01-316536—2021-01-319953—2021-02-012210—2021-02-012778

En mi calidad de representante legal de INVERLUNA Y CIA SAS, con funciones de Promotor, conforme poder especial que adjunto, con este escrito procedo a descorrer las objeciones presentadas por los acreedores, lo que hago en los términos del Art. 29, inciso tercero de la ley 1116 de 2006, como sigue:

1. **OBJECCIÓN CON RADICADO 2021-01-313564:** Esta objeción corresponde al acreedor financiero **Banco de Bogotá**, que fundamentalmente manifiesta que no es de recibo: a) El reconocimiento por un mayor valor por capital en la suma de \$96.994.144 b) El reconocimiento por un mayor valor por concepto de intereses corrientes y de mora. Objeta el capital por el que fue graduada, presentado un crédito de \$19.825.806.520, de crédito por capital y solicita el reconocimiento de intereses por valor de \$ 2,137,455,934, como intereses de plazo, más unos intereses de mora de \$ 7,330,910,300, para un total de \$ 29,294,172,754.

En lo que tiene que ver con el saldo de capital adeudado se acepta la objeción y se graduará por \$19,825,806,520. Sobre la objeción por los intereses informativos tendrán el tratamiento que la Ley 1116 de 2006, prevé para éstos, y se tendrán en cuenta en columna separada, a la espera de lo que finalmente se acuerde en el correspondiente Acuerdo de Reorganización.

2. **OBJECCIÓN CON RADICADO 2021-01-276721.** Esta objeción corresponde al acreedor financiero **Banco Popular**, entidad que solicita el reconocimiento de las siguientes sumas: Quince Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cinco Mil Setecientos Noventa (\$15.758.805.791), valor que comprende la suma de capital de \$8.162.602.039 y la suma de intereses de \$7.596.203.752 al 26 de junio de 2020.

